

9

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. **06 AYO 2021**

Proceso No. 11001400305020170149500

La apoderada memorialista deberá aclarar su petición, toda vez que la comunicación de embargo fue debidamente atendida por el Jefe de División de nómina de la Armada Nacional, por lo que de tener alguna inquietud o inconformidad con la respuesta dada, deberá exponer las mismas directamente ante el referido pagador.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 2 de hoy **09 AGO 2021**, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.